CONSTANCIA: Medellín, febrero 13 de 2024. Le informó señora juez, que la gestora del presente caso, solicita autorización para que el niño Jerónimo Restrepo Muñoz acuda a salida pedagógica los días 20 y 23 de febrero 2024, de 8:00 am a 4:00 pm en el Museo Universitario Universidad de Antioquia. Provea

DIANA CECILIA HURTADO HENAO
Asistente

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05 001 31 10 008 **2022 00632** 00

Vista la constancia que precede, y teniendo en cuenta que, en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA, un aspecto fundamental hace parte también la posibilidad de que acudan a actividades extracurriculares, se atiende la solicitud formulada por la Gestora del Caso, CERFAMI.

En consecuencia, se autoriza la salida del menor Jerónimo Restrepo Muñoz, en las fechas y horas establecidas, al lugar antes indicado.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

M2

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6022ab65eaa4e59fa8d5a4c904d0367c89ff6dc63f8eb2166caabfb1ccbfa57b**

Documento generado en 13/02/2024 03:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica